Universidad Autónoma de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 06 de septiembre de 2023

Acuerdo que emite el Consejo Coordinador Académico por el que Aprueba otorgar una prórroga de un año para la obtención del Diploma a los Egresados de la Especialidad en Administración de los Servicios de Salud de la generación 2021-2022 que cursaron y aprobaron la totalidad de las Unidades de Aprendizaje del Plan de Estudios correspondiente

Universidad Autónoma de Nayarit

Consejo Coordinador Académico

Iniciativa con proyecto de Acuerdo que emite el Consejo Coordinador Académico por el que Aprueba otorgar una prórroga de un año para la obtención del Diploma a los Egresados de la Especialidad en Administración de los Servicios de Salud de la generación 2021-2022 que cursaron y aprobaron la totalidad de las Unidades de Aprendizaje del Plan de Estudios correspondiente, mismo que sustenta en la siguiente:

Exposición de motivos:

Con fecha 18 de junio de 2009, fue aprobado el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Nayarit. En dicho documento en el artículo 23 se establece el plazo máximo para cursar los estudios de posgrado incluida la obtención del diploma, el cual corresponde al doble de la duración normal prevista en el programa académico respectivo.

Sin embargo, ante la situación de algunos egresados que no han culminado el proceso debido a situaciones económicas, académicas y/o administrativas se ha solicitado una extensión del plazo para la obtención del diploma con la salvedad de que únicamente aplicará a los egresados que hayan cursado y aprobado la totalidad de las unidades de aprendizaje del programa académico de posgrado respectivo.

De igual forma es de interés para la institución apoyar a los egresados que se encuentran en esta situación académica para que obtengan su diploma, por lo que se solicita a este Honorable Consejo Coordinador Académico la aprobación del presente acuerdo.

Con motivo de lo anterior, se propone el siguiente:

Iniciativa con proyecto de Acuerdo que emite el Consejo Coordinador Académico por el que Aprueba otorgar una prórroga de un año para la obtención del Diploma a los Egresados de la Especialidad en Administración de los Servicios de Salud de la generación 2021-2022 que cursaron y aprobaron la totalidad de las Unidades de Aprendizaje del Plan de Estudios correspondiente.

Sandra Gonzalez Castillo

Artículo primero. - El presente acuerdo es de observancia general y obligatoria en la Universidad Autónoma de Nayarit.

Artículo segundo. - Este ordenamiento sólo se aplicará a los egresados que cursaron la Especialidad en Administración de los Servicios de Salud vigente en la Universidad Autónoma de Nayarit, de la generación 2021-2022 y que lograron la acreditación del 100% de las unidades de aprendizaje, y que no hayan obtenido el diploma en el plazo máximo que otorga la Universidad Autónoma de Nayarit.

Artículo tercero. - Se establece el plazo de un año, contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, para que los egresados que se encuentren en el supuesto del artículo anterior obtengan el diploma correspondiente en una sola oportunidad. El examen para la obtención del diploma solo se aplicará en una sola ocasión.

Artículo cuarto. - Los egresados interesados deberán presentar su solicitud por escrito a la coordinación del programa de posgrado. Deberán presentar también su certificado, a fin de demostrar que aprobaron todas las unidades de aprendizaje del plan de estudios.

Artículo quinto. - La coordinación del programa de posgrado revisará cada solicitud y emitirá por escrito su resolución. En caso de ser aprobatoria asignará a cada egresado un director de tesina quién brindará la orientación académica y el seguimiento correspondiente al trabajo recepcional (tesina). A su vez, el egresado, firmará una carta compromiso para lograr la obtención del diploma en la forma y los tiempos requeridos.

Artículo sexto. - Los egresados, deberán realizar los trámites académicos y administrativos establecidos en el programa de posgrado y en la Dirección General de Administración Escolar, relacionados con la obtención del diploma.

Artículo séptimo. - Los estudiantes que apliquen a este acuerdo, de ninguna manera podrán participar en un acuerdo de esta naturaleza aprobado posteriormente.

Transitorio:

Único. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la aprobación por el Consejo Coordinador Académico y deberá publicarse en la Gaceta Universitaria.

DADO en Tepic, Nayarit; Campus Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", a los 04 cuatro días del mes de septiembre de 2023, dos mil veintitrés.

Consejo Coordinador Académico

Dra. Norma Liliana Galván Meza
Rectora y Presidenta del Consejo Coordinador Académico

Mtro. Edgar González Sandoval
Secretario Técnico

Titulares del Secretariado Universitario

Mtra. Margarete Moeller Porraz
Secretaria General

Mtra. Maritza Espericueta Medina
Secretaria Académica

Dr. Víctor Javier Torres Covarrubias
Secretario de Finanzas

Mtra. Teresa Aidé Iniesta Ramírez
Secretaria de Extensión y Vinculación

Dr. Manuel Iván Girón Pérez
Secretario de Investigación y Posgrado

Ing. Paola de la Gradilla Muñoz Reynosa
Secretaria de Educación Media Superior

M.C. Gloria Machain Ibarra
Secretaria de Rectoría

M.S.P. Erick Martín Jiménez Godoy
Secretario de Planeación, Programación e Infraestructura

Dr. Aldo Asunción Zea Verdín
Secretario de Administración

Coordinadores de Áreas Académicas

Dr. Julio Cesar Rodríguez Arámbula
Coordinador del Área de Ciencias de la Salud

Dr. Saúl Hernán Aguilar Orozco
Coordinador del Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras

Coordinador del Área de Ciencias Básicas e Ingenierías

Dr. Abel Gómez Gutiérrez
Coordinador del Área de Ciencias Sociales y Humanidades

Dra. Yolanda Camacho González
Coordinadora del Área de Ciencias Económico Administrativas

Representantes del personal académico y alumnos por cada Comisión Académica del Consejo General Universitario

Lic. Jean Marcel Gameros Jáuregui
Consejero Director de la Unidad Académica Preparatoria No.3 de Acaponeta

Dra. Saydah Margarita Mendoza Reyes
Consejera Directora de la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías

Mtro. Job Oswaldo Bugarin Prado
Consejero Maestro de la Unidad Académica de Agricultura

Mtro. Roberto López Sánchez
Consejero Director de la Unidad Académica de Turismo

M.C. Ramona Armida Medina Barragán
Consejera Maestra de la Unidad Académica de Enfermería

Sandra González Castillo
Mtra. Sandra González Castillo
Consejera Maestra de la Unidad Académica de Ciencias Sociales

Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Martínez
Consejero Director de la Unidad Académica de Artes

Ingrid Adriana López Chávez
Consejera Alumna Presidenta de la Unidad Académica
Preparatoria No. 13

Leslie Naomi Hernández Contreras
Consejera Alumna Presidenta de la Unidad Académica
de Ciencias Básicas e Ingenierías

Rodolfo Humberto Arcadia Ávila
Consejero Alumno Presidente de la Unidad Académica de Odontología

Ernesto Ramón Lizárraga Chávez
Consejero Alumno Presidente de la Unidad Académica de Agricultura

Andrea Yaritna Huerta Rochín
Consejera Alumna Presidenta de la Unidad Académica
de Contaduría y Administración

Fátima Adriana Vargas Serrano
Consejera Alumna Presidenta de la Unidad Académica de Artes

Pedro Maximiliano Enríquez Alarcón
Consejero Alumno Presidente de la Unidad Académica de Derecho

Universidad
Autónoma
de Nayarit